

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/05/2020

Hora: 11:56

Nº Anotación: **2020/8000431**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA TERESA PACHECO MATEO-SAGASTA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/05/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La actual pandemia ha sido devastadora para las personas mayores.

Las situaciones que se han producido en las residencias y la gestión sanitaria de apoyo a las mismas solo se puede calificar de desastrosa; ha sido palpable el abandono por parte de la Comunidad de Madrid dando instrucciones, según recogen los medios de comunicación, para restringir el acceso a la atención hospitalaria.

Los modelos de gestión así como la privatización de las residencias públicas han puesto en evidencia en la Comunidad de Madrid la prevalencia de los criterios de rentabilidad económica frente a la atención adecuada y dignificación de las personas mayores.

El Ayuntamiento de Madrid como institución más próxima a la ciudadanía no puede ser ajeno a esta realidad ni dejar de ofertar soluciones habitacionales y residenciales a los mayores de nuestra ciudad en un contexto de calidad y calidez asistencial.

Así mismo, con el evidente envejecimiento de la población y con una pirámide poblacional que es cada vez más amplia en la parte de los tramos de mayor edad, la geriatría y la gerontología se erigen como dos pilares fundamentales para garantizar la calidad de vida de todas aquellas personas que llegan a ser mayores, pues, gracias al estudio de ésta, se pueden hacer propuestas de atención y cuidado en estos periodos vitales que aseguren una adecuada atención.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1.- Crear una red de residencias municipales de proximidad de carácter y gestión pública directa, cuyo objetivo será ofrecer a los mayores espacios residenciales en su actual entorno y que dispongan de atención y servicios de calidad adecuados a sus condiciones y necesidades.

2.- Madrid Salud se dotará en su estructura de un nuevo órgano, departamento específico o subdirección general especializado en geriatría y gerontología que prestará apoyo sociosanitario preventivo integral a esta red y a todas las residencias de la ciudad de Madrid.

Este departamento tendrá inicialmente como labor prioritaria desarrollar protocolos de actuación e intervención en las residencias de la ciudad de Madrid para casos de emergencias, urgencias y situaciones excepcionales que pongan en riesgo la salud de los mayores de nuestra ciudad.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Mayo de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejala/a PACHECO MATEO-SAGASTA MARIA TERESA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación IDCES-[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).